



## BOLETIN INFORMATIVO

---

**"19 de marzo – San José"**

**"Pascua: Pasaje de la tristeza del sometimiento de la mentira (forma primera de la violencia) a la alegría y gozo profundo del verdadero Amor"**

**Nº 16**

**LA PLATA, miércoles 19 de marzo de 2008**

---

### EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

#### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN Nº 330, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO DEL PILAR LA "COMISARÍA CLASE "D" PILAR SECCIONAL QUINTA".
- \* RESOLUCIÓN Nº 351, RECHAZANDO RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR EX PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIÓN Nº 352, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO POST-MORTEM DE PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIÓN Nº 375, LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- \* RESOLUCIONES Nº 378 Y 381, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- \* RESOLUCIÓN Nº 389, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL.
- \* RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Nº 123, ASIGNANDO FUNCIONES AL DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.
- \* RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Nº 124, ASIGNANDO FUNCIONES DE COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO AL DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.
- \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- \* SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

---

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

**LA PLATA, 7 de marzo de 2008.**

**Visto** el expediente Nº 21100-985.104/07, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el VISTO, se propone la instalación de una Comisaría en el inmueble ubicado sobre la Avenida Sargento Mayor Cayetano Beliera s/nº (Ruta Nacional Nº 8) a la altura del Km. 50 del Partido del Pilar;

Que en atención a dicha iniciativa, se han tomado las previsiones en materia de recursos humanos y logísticos para su constitución, habiéndose construido el edificio policial, a través de la Dirección de Obras de este Ministerio de Seguridad;

Que corresponde brindar una adecuada prestación del servicio de seguridad en la zona, la que se caracteriza por su intensa actividad comercial, complementada con modernas urbanizaciones;

Que han intervenido los organismos asesores de esta jurisdicción, no encontrando objeciones para la creación propuesta;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Superintendencia General de Policía y la Subsecretaría de Seguridad;

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 13.482, y los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito del Pilar, la **COMISARÍA CLASE "D" PILAR SECCIONAL QUINTA "Km. 50"**.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar la base operativa del elemento creado, en el inmueble sito en Avenida Sargento Mayor Cayetano Beliera s/nº (Ruta Nacional Nº 8), entre las calles J. B. Ambrosetti, Vicente López y Juana Azurduy, Partido del Pilar.

**ARTÍCULO 3º.-** Determinar el ámbito de responsabilidad de la Comisaría Pilar Seccional 5ta. de acuerdo al siguiente detalle: **AL NORTE (Puertas Afuera -P.A.F.):** por Ruta Nº 25 (Honorio Pueyrredón), desde calle Doctor Levene hasta calle Savio. Por Ruta Nº 25 (Honorio Pueyrredón), desde calle Savio hasta calle Chacabuco. **AL ESTE (Puertas Afuera-P.A.F.):** por calle Chacabuco, desde Ruta Nº 25 (Honorio Pueyrredón) hasta arroyo Burgueño, continuando por calle Chacabuco y su continuación, calle El Robledal, hasta calle Los Sauces, por ésta hasta calle Alem y desde allí hasta calle Lynch. **AL SUR: (Puertas Adentro-P.A.D.):** Por calle Lynch, desde calle Alem hasta Avenida Presidente Perón. **AL OESTE: (Puertas Adentro-P.A.D.):** Avenida Presidente Perón, desde calle Lynch hasta calle Puch, por ésta hasta el arroyo Burgueño, y por el arroyo Burgueño hasta calle Guido. Por calle Guido y su continuación, calle Doctor Levene hasta Ruta Nº 25 (Honorio Pueyrredón).

**ARTÍCULO 4º.-** El Jefe de Policía de Distrito en el ámbito jurisdiccional de la dependencia creada por el artículo 1º deberá, en el plazo de NOVENTA (90) días, llevar adelante las gestiones pertinentes tendientes regularizar la situación dominial del inmueble asiento de la misma.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Notificar y dar al (SINBA). Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 330.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-776.329/06 con cuerpos I y II, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 4.222 de fecha 23 de abril de 2007, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al Sargento Rodolfo Oscar ESEIZA, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 118 incisos a) y h) y 120 inciso m) del Decreto Nº 3.326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3.326/04, surgiendo amparado el derecho de defensa;

Que atento a ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3.326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Rodolfo Oscar ESEIZA, legajo personal N° 134.396, contra la Resolución N° 4.222, de fecha 23 de abril de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°-** Registrar, notificar, comunica, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 351.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el fallecimiento del Capitán, legajo N° 21.351 Rene Alejandro CRUZ, numerario de la Superintendencia de Operaciones y Servicios Aéreos La Plata, ocurrido en acto de servicio debidamente acreditado, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Capitán CRUZ resultó gravemente herido de arma de fuego en un trágico suceso acaecido en horas de la tarde del día 5 de marzo de 2008, en ejercicio de sus funciones y por su condición de policía, conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley N° 13.482;

Que de resultas de tales heridas, debido a la gravedad de su estado, falleció instantáneamente;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 36 último párrafo y 62 inciso a) de la Ley N° 13.201, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Comisionado al Capitán CRUZ;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.704, N° 13.482, N° 13.201 y su reglamentación y el Decreto N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 5 de marzo de 2008, del Capitán Rene Alejandro CRUZ (D.N.I. 21.614.397 - Clase 1970), en los términos del artículo 62 inciso a) de la Ley N° 13.201.

**ARTÍCULO 2º-** Ascender "post mortem", a partir del 5 de marzo de 2008, al grado de Comisionado al Capitán Rene Alejandro CRUZ (D.N.I. 21.614.397 - Clase 1970), en los términos del artículo 36 de la Ley N° 13.201.

**ARTÍCULO 3º-** Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N° 352.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-181.617/08, por cuyas actuaciones se propicia la limitación de funciones asignadas al Subteniente del Agrupamiento Administrativo Sebastián Alejandro GARCÍA MANDETTA, legajo N° 156.785, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1496 de fecha 12 de julio de 2004 se aprobó la estructura organizativa de la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la desagregación de unidades organizativas con la pertinente determinación de los cargos estructurales;

Que el mencionado acto administrativo determina que a los agentes comprendidos en el régimen estatutario de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, podrá asignárseles las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, manteniendo su situación de revista, delegando en el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Seguridad, la atribución para la asignación de dichas funciones;

Que mediante Resolución 1.1.1.17 N° 325 de fecha 22 de octubre de 2004, se asignaron las funciones con carácter interino de Jefe de Departamento Técnico, al agente Sebastián Alejandro GARCÍA MANDETTA;

Que el Subsecretario de Institutos de Formación Policial, solicita la limitación de funciones asignadas al agente GARCÍA MANDETTA, a partir del 12 febrero de 2008;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y 13.704, y los Decretos N° 1496/04 y N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del 12 febrero de 2008, las funciones de Jefe de Departamento Técnico, al Subteniente del Agrupamiento Administrativo Sebastián Alejandro GARCÍA MANDETTA (DNI. 24.363.515 - clase 1975), asignadas por Resolución 1.1.1.17 N° 325/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 375.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-078.688/07, por cuyas actuaciones la Inspector Olga Haideé REBESADO, legajo N° 13.445, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que la agente REBESADO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decreto N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, de la Inspector Olga Haideé REBESADO (DNI. 10.602.657 – clase 1953), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificado por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decreto N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 378.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-103.447/07, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Administrativo Osvaldo Antonio TAGLIERO, legajo N° 17.196, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente TAGLIERO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decretos N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán del Agrupamiento Administrativo Osvaldo Antonio TAGLIERO (DNI. 10.506.192 – clase 1953), en los términos del artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 381.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el expediente N° 21.100-120.908/07, por cuyas actuaciones el Subteniente del Agrupamiento Profesional Rubén Darío VIEIRA MIÑO, legajo N° 172.943, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente VIEIRA MIÑO cursó nota solicitando la baja de la Institución (fs 1);

Que en orden a lo actuado, resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros del escalafón y la consecuente pérdida de su estado policial limitado, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Subteniente del Agrupamiento Profesional Rubén Darío VIEIRA MIÑO (DNI. 17.964.908 – clase 1966), en los términos de los artículos 79 y 80 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 389.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto** el Decreto n° 1476/04, a través del cual la Subsecretaría Administrativa, insta las funciones a realizar por la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y a los fines de centralizar en un solo Organismo las Directivas y Disposiciones en lo concerniente a la administración en materia presupuestaria de todos los entes pertenecientes al Ministerio de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a lo expuesto, resulta imprescindible optimizar el proceso de asignación y rendición de los cupos de horas Co.Re.S, viáticos (operativos especiales) y demás tareas administrativas a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Que la circunstancia mencionada impone la obligación de instrumentarse los mecanismos de contralor y verificación del proceso de liquidación de servicios ordinarios y extraordinarios, estableciendo la responsabilidad funcional y operativa administrativa;

Que para llevar a cabo la tarea encomendada es necesario unificar metodología de trabajo con los responsables de las distintas Policías encargadas de llevar a cabo la tarea encomendada por esta Subsecretaría.

Por ello;

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar al Señor Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas Capitán (Prof) D.N.I. 17.467.875 Doctor Juan Carlos Saib, la función de distribuir las horas Co.Re.S. ordinarias, extraordinarias y especiales, como así también los viáticos de operativos especiales, a los organismos centralizados y descentralizados, función esta que ejercía el Departamento Dependencias Centralizadas.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejase establecido que la modificación dispuesta en el art. anterior será retroactiva al 5 de Marzo del cte. año.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 123.**

**Oswaldo Pedro Massad  
Subsecretario Administrativo  
Ministerio de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 12 de marzo de 2008.**

**Visto**, con motivo del Operativo Semana Santa 2008 y;

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia del pedido que se formula, resulta imprescindible optimizar el proceso de asignación de los cupos de horas Co.Re.S., viáticos y demás tareas administrativas al personal policial que será afectado al indicado servicio.

Que la circunstancia mentada impone la obligatoriedad de instrumentar los mecanismos de contralor y verificación del proceso de liquidación de servicios ordinarios y extraordinarios, al par de establecer la responsabilidad funcional y operativa administrativa.

Que para ejecutar las tareas encomendadas se hace necesario unificar la metodología de trabajo con los responsables de las distintas Policías que intervendrán en el Operativo con esta Subsecretaría.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar al Señor Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas Capitán Profesional JUAN CARLOS SAIB D.N.I. 17.467.875 (Clase 1966), las funciones de COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO hasta la finalización del Operativo Semana Santa 2008, sin perjuicio del desarrollo de sus tareas habituales.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la asignación dispuesta en el artículo anterior, implica el ejercicio de la superioridad por cargo de mayor función y jerarquía, acorde a la máxima Jerarquía del Escalafón Profesional.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo.

**RESOLUCIÓN Nº 124.**

**Oswaldo Pedro Massad  
Subsecretario Administrativo  
Ministerio de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Inspector Legajo Nº 16.657 MOLLE, Fabián Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-02-08.

Capitán Legajo Nº 16.240 SÁNCHEZ, Edgardo José Luis, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-08.

Capitán Legajo Nº 14.851 ORONA, Salvador Damián, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-03-08.

Teniente Primero Legajo Nº 22.794 AIZCORBE, Gastón Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-03-08.

Teniente Primero Legajo Nº 22.528 RIPOLL, Pablo Javier, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-08.

Teniente Primero Legajo Nº 22.406 MALDONADO, Víctor Alejandro, perteneciente a la Comisaría de San Miguel 1ra., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Teniente Legajo Nº 25.966 PUENTE, Leonardo Ariel, perteneciente a la Comisaría de San Miguel 1ra., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Teniente Legajo Nº 117.839 ACUÑA, Luis Alberto, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-03-08.

Teniente Legajo Nº 25.640 MANSILLA, David Maximiliano, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-03-08.

Teniente Legajo Nº 27.251 BRANDAN, Leonardo Ezequiel, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-03-08.

Subteniente Legajo Nº 160.293 STEINGRUBER, Rubén Darío, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-03-08.

Subteniente Legajo N° 123.358 CALVIÑO, Víctor Eduardo, perteneciente a la Comisaría Distrital Noroeste 2da. Lomas del Mirador, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-03-08.

Subteniente Legajo N° 141.661 PEREZ, Nelson Adrián, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-03-08.

Subteniente Legajo N° 110.913 BAEZ, Mario Francisco, perteneciente a la Delegación Servicios de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos de Zárate - Campana, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Sargento Legajo N° 142.602 ZABALA, Pablo Alejandro, perteneciente a la Comisaría La Plata 16ta., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-03-08.

Sargento Legajo N° 110.099 ENRÍQUEZ, Ángel Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-03-08.

Sargento Legajo N° 145.268 SKARAMOWSKYJ, Fabián Antonio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "g" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Sargento Legajo N° 148.163 ACTIS DATO, Gabriel Leonardo, no hacer lugar al pedido de levantamiento de la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "b", del Decreto 3326/04, que le fuera decretada a partir del día 14-02-08.

Oficial de Policía Legajo N° 160.356 ARIAS, Walter Gustavo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 160.998 PONTI, Mauro Darian, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 160.425 DE NARDIS, Natalio Hernán, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 incisos "a", "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.785 GRYGIEL, Adrián Fernando, perteneciente a la Comisaría de La Matanza Noroeste 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 152.253 SÁNCHEZ, Carlos Marcelo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.502 CHELIA, Damián Andrés, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 150.389 COCHA, José Luis, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 15ta., por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 166.786 ALONSO, Carlos María, perteneciente a la Comisaría Necochea 3ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 164.671 BARRIENTOS, Ángel Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-03-08.

#### **LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Capitán Legajo N° 15.213 MANSILLA, Hugo Roberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-01-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.971 NAVARRO, Gustavo Adolfo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-01-08.

Teniente Legajo N° 26.599 GUDIÑO SPERANZA, Horacio, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-02-08.

Subteniente Legajo N° 124.963 AGUILAR, Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-02-08.

## **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Subteniente Legajo N° 144.119 CASELLA, Sandra Nelida, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-01-08.

Sargento Legajo N° 147.595 MOLINA, Silvia Inés, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 12-11-07 y prorrogada a partir del 11-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 172.045 PINO, Yesica Carolina, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-01-08.

Oficial de Policía Legajo N° 147.792 BARRIOS, Clara Haydee, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-01-08.

### **LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Teniente Legajo N° 22.479 PALAVECINO, Jorge Darío, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 114 inc. "d" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 01-01-08.

Sargento Legajo N° 135.507 ZÁRATE, Osvaldo Jesús, que se le sigue por Inf. Arts. 110 inc. "i" y 120 inc. "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Sargento Legajo N° 146.737 SOSA, Miguel Ángel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 160.161 FRIGERIO, Héctor Osvaldo, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 160.363 BALBUENA, Ariel Eduardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 16-02-08.

Oficial de Policía Legajo N° 159.982 NICOLINI, Héctor Helian, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-03-08.

### **LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD**

Teniente Legajo N° 22.479 PALAVECINO, Jorge Darío, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 114 inc. "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-03-08.

Sargento Legajo N° 127.804 MALDONADO, Víctor Alamiro, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inc. "a", 114 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-03-08.

Sargento Legajo N° 132.557 GONGORA, Sandro Abel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inc. "a", 114 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-03-08.

**Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA**  
**Auditora General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

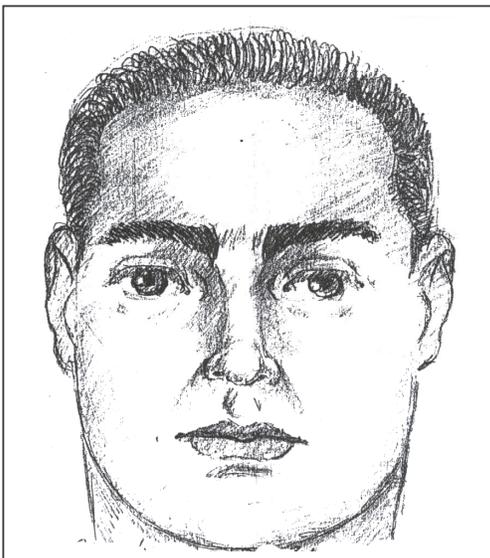
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

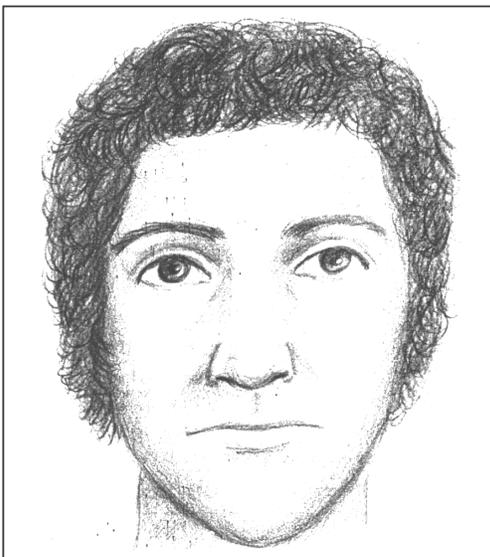


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 31 años, altura 1,65, peso 80 a 85 Kg., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 10.801, caratulada "AMENAZAS - ESPÍNDOLA SERGIO FABIÁN". Expediente N° 21.100 - 197.499/08.



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 70 Kg., cutis trigüeño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 003.956 caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO, LESIONES LEVES, ROBO - DTE. MARTÍNEZ ELIDA". Expediente N° 21.100 - 198.086/08.

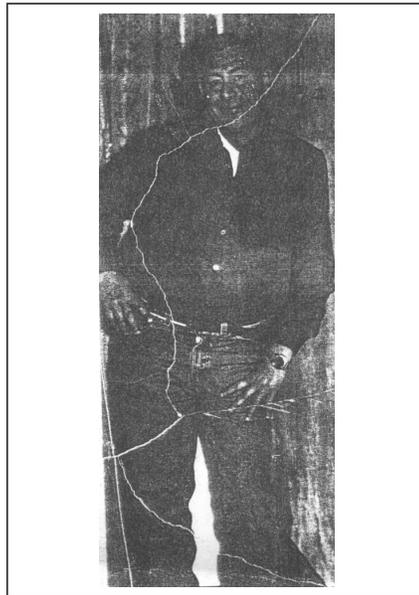




## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

---

1.- GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO: argentino, de 50 años, M.I. N° 12.284.050, con domicilio en calle Juramento N° 1120 de la ciudad de Paraná. El mismo es de contextura robusta, de 1,75 mts. de estatura, cutis blanco, cabello corto canoso, con una cicatriz en la frente del lado derecho producto de corte en forma vertical, vestía un pantalón marrón claro de vestir, una remera mangas cortas azul, zapatos beige, una mochilla mediana verde claro, con negro. El día 27 del corriente se retiró del domicilio antes mencionado hacia calle Rivadavia a una entrevista con el abogado Dr. Prati, domiciliado en calle Rivadavia casi en frente a la Policía Federal Argentina. Solicitarla Policía de Paraná (Comisaría 17ma.). Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. PORTILLO LILIANA MABEL. Expediente N° 21.100 - 198.707/08.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- CIEZA RAMÓN ISIDRO: Causa N° 004.161, caratulada "ABIGEATO". Búsqueda de una vaquillona, marca Jersey, número inmutable 280.823, con marca. Solicitarla Comisaría Berisso 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Dpto. Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 197.750/08.